



AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUÑO DE VALDAVIA
(Palencia)

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

**Boletín Oficial de la Provincia
c/ Burgos, 1 .-3407 .- PALENCIA**

Adjunto le remito anuncio relativo a la aprobación inicial del expediente de transferencias de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, con el ruego de que ordene su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Villanuño de Valdavia a 22 de Diciembre de 2.016

LA ALCALDESA

Fdo.:Marta Vegas Macho.



AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUÑO DE VALDAVIA
(Palencia)

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Aprobado inicialmente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, por Acuerdo del Pleno de **fecha 21 de Diciembre de 2016**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

Aplicaciones Presupuestarias a aumentar:

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Crédito. Actual.	Incremento	Crédito. Definitivo
459-609	INVERSIONES INFRAESTRUCTURAS	10.000,00	12.000,00	22.000,00
	TOTALES	10.000,00	12.000,00	22.000,00

TOTAL INCREMENTO..... 12.000,00 EUROS

Aplicaciones Presupuestarias a disminuir:

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Crédito. Anterior.	Disminución	Crédito. Final
1522-622	INVERSIONES EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	36.000,00	-12.000,00	24.000,00
	TOTALES	36.000,00	-12.000,00	24.000,00 €

TOTAL DISMINUCIÓN..... 12.000,00 EUROS

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.villanunodevaldavia.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Villanuño de Valdavia a 22 de Diciembre de 2.016

LA ALCALDESA

Fdo.:Marta Vegas Macho.